

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <u>18510/22</u> 003 Folios Inic.

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>10</u> / <u>05</u> / <u>2022</u> <u>12</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: **BLOQUE SOBERANIA POPULAR .-**

..... **CONCEJAL: VICTOR EDUARDO SECRETO .-**

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: **PROYECTO DE RESOLUCION: REF. ADHESION AL PROYECTO DE LEY " LEY INTEGRAL DE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUIMICA MULTIPLE, SINDROME DE FATIGA CRONICA Y ELECTROHIPERSENSIBILIDAD " .-**

.....

.....

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

.....

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

18510/22



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ref: Adhesión al Proyecto de Ley: "Ley Integral de Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad"

VISTO:

El Proyecto de Ley Expediente N°1369: "Ley Integral de Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad", presentado en la Cámara de Diputados de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto de Ley tiene como objetivo la incorporación al Programa Médico Obligatorio el conjunto de prestaciones básicas y esenciales para la cobertura del Síndrome de Sensibilización Central en pacientes, lo que comprende Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome De Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad.

Que el abordaje en torno a la Sensibilización Central (Fibromialgia, SFC -Síndrome de Fatiga Crónica-, SQM -Síndrome Químico Múltiple- y EHS - Electrohipersensibilidad-) requiere de un cambio de paradigma y la promoción de los Derechos Humanos, lo que implica concebir la asistencia integral y tener en cuenta la calidad de vida de los pacientes y su contexto.

Que por su parte, resulta indispensable inaugurar espacios de divulgación y sensibilización social sobre la temática e incentivar a la participación activa de las personas afectadas, grupos relacionados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y garantizar la formación de recursos humanos especializados para su apropiada atención y comprensión.



18/5/10/22

Que el propósito del presente proyecto es trazar los lineamientos principales del abordaje de la Sensibilización Central (Fibromialgia, SFC -Síndrome de Fatiga Crónica-, SQM -Síndrome Químico Múltiple- y EHS - Electrohipersensibilidad-) a partir de una perspectiva integral para generar el respectivo debate en el Honorable Concejo Municipal y los organismos competentes.

Que la Sensibilización Central y las enfermedades que las incluye son de condición invalidante, discapacitante y de carácter crónico, muchas personas luchan contra sus síntomas durante años sin recibir un diagnóstico apropiado. Afecta entre un 6 y un 10% de la población mundial, mayoritariamente mujeres en una relación 9:1, incluyendo también a jóvenes, adolescentes y niños. Sin embargo, en Argentina aún no ha llegado su reconocimiento oficial por parte del Estado, a pesar de que la OMS las ha reconocido desde 1975 y en los años 1992 y 2016; contemplándolas así en la Clasificación CIE 11, actualmente vigente.

Que se requiere de mayor especificidad abordándolo desde una perspectiva más integral para obtener así un diagnóstico más certero. Sus características y la multiplicidad de síntomas comunes hacen necesaria la implementación de Programas Integrales y Multidisciplinarios con protocolos actualizados y diferenciados.

Que las consecuencias en las personas afectadas por Sensibilización Central hacen que esto se convierta en un problema social que puede conducir a la exclusión si no se garantiza su atención. Los imaginarios sociales, el sistema de creencias, los mandatos sociales, el desconocimiento llevan a situaciones de discriminación y de violencia, de aislamiento social, de conflictos familiares; a ausentismos laborales frecuentes con la consecuente pérdida del empleo; al abandono de estudios, entre otras circunstancias. La mayor prevalencia en mujeres hace de estas situaciones también un problema de género.

Que se necesita el abordaje de la temática no solo desde la perspectiva del campo de la salud, sino también desde el aporte que brinda la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, actualmente vigente, habilita a concebir y consagrar los Derechos Humanos, la Dignidad, el Derecho a la Vida, Trabajo y Empleo, Salud, Accesibilidad, Igualdad y no Discriminación, al ampliar la mirada y tender nuevos puentes de conocimiento y comprensión en relación a la Sensibilización Central.

18510/22

Que es fundamental que se incluya dentro de los programas médicos y se lleve adelante un abordaje multicausal de la Sensibilización Central.



Que nuestra ciudad cuenta con un grupo de mujeres que se reúnen asiduamente en pos de visibilizar esta realidad y que, con ese objetivo, el jueves 12 de mayo se realizará una actividad en la Plaza Central de nuestra ciudad.

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE**

Artículo 1°: Adhiérase este Honorable Concejo Municipal al Proyecto de Ley Expediente N° 1369: "Ley Integral de Fibromialgia, Sensibilidad Química Múltiple, Síndrome de Fatiga Crónica y Electrohipersensibilidad" presentado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2°: Difúndase el día jueves 12 de mayo por todos los medios posibles (gráficos y audiovisuales) a fin de visibilizar la problemática mencionada en dicho proyecto.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, archívese.

Artículo 4°: De forma.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 10 MAY 2022
HORA: 12:10
CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

DR. VICTOR SECRETO
CONCEJAL
FRENTE SOCIAL Y POPULAR
HONORABLE CONSTITUCION